



MINISTERIO
DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
25 de febrero de 2022.

ORDEN No.: OC/059/2022

REFERENCIA:

"SERVICIO PROFESIONAL DE PROFESOR PARA EL PROCESO DE ENSEÑANZA MUSICAL, ESPECIALIDAD EN PIANO SUBDOMINANTE, PARA SEDE SAN SALVADOR DEL SISTEMA DE COROS Y ORQUESTAS JUVENILES".

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

OSCAR ANTONIO MARROQUIN FLORES

[REDACTED]

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	Servicio	<p>"SERVICIO PROFESIONAL DE PROFESOR PARA EL PROCESO DE ENSEÑANZA MUSICAL, ESPECIALIDAD EN PIANO SUBDOMINANTE, PARA SEDE SAN SALVADOR DEL SISTEMA DE COROS Y ORQUESTAS JUVENILES".</p> <p>PLAZO DEL SERVICIO: Del 28 de febrero al 28 de mayo 2022.</p> <p>HORARIO DEL SERVICIO: Deberá plasmar en su oferta que se compromete a cumplir con el siguiente horario: •La jornada laboral será de 20 horas semanales, de acuerdo a las necesidades institucionales, cumpliendo con al menos 80 horas mensuales, en horarios acordados con el supervisor/jefe inmediato. •El horario de trabajo estará sujeto a cambios según necesidades institucionales. A lo largo del servicio los horarios podrían ser adecuados debido a la realización de conciertos, talleres, capacitaciones y/o actividades propias del Sistema en donde se requiera su apoyo.</p> <p>PRODUCTOS A ENTREGAR:</p> <p>El facilitador deberá entregar dentro los primeros cinco días hábiles de cada mes: A.Reporte general de los procesos en curso que reflejen la planificación, implementación, seguimiento y evaluación según aplique a cada proceso. B.Listados actualizados de los participantes de cada curso, programa y/o proyecto implementado. En caso de no haberse desarrollado ninguno, este producto no aplicará para ese mes. C.Reporte mensual de horas laboradas, con visto bueno del supervisor/jefe inmediato.</p>	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00

MONTO TOTAL (CON IVA)

\$ 1,800.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Facilitar el proceso de enseñanza musical en la especialidad de piano desde el nivel subdominante, según niveles diseñados para los procesos formativos desde 2021, para los niños y niñas, adolescentes y jóvenes que forman parte del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles de El Salvador.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: N/A

FORMA DE PAGO: Crédito a 60 días calendario. Se realizarán 3 pagos mensuales de \$ 600.00 cada uno durante el plazo contratado, contra entrega a satisfacción del producto detallado en numeral 3.2.2 de los Términos de Referencia, a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley correspondientes.

LUGAR DEL SERVICIO: El lugar de prestación del servicio será en las instalaciones del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles en San Salvador, ubicadas en 19 Ave. Norte, Contiguo a Colegio la Asunción; y/o donde el supervisor/jefe inmediato lo indique.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes al mes cobrado, Recibo (original) a nombre del **MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6**, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: **Diego Gámez Administrador del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles del Ministerio de Cultura.**

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b)Solicitud de Disponibilidad, c)Términos de Referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h)Garantía (si aplica), i)Anexos (si aplica).

[Handwritten signature and stamp]

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

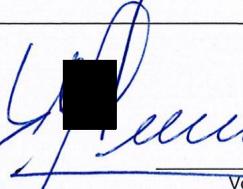
1º Antes de realizar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. **2343-0084/7919-9715** con el objeto de coordinar la entrega.

2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.


DESIGNADO



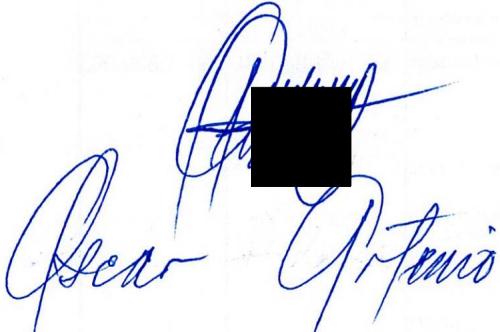

Vo. Bo. J. B.




ELABORADO POR: DINORAH ORELLANA


SUMINISTRANTE

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR UACI


25 de febrero 2022
Oscar Antonio Marroquín Flores